

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas,

**VISTOS:**

El Oficio N° 00179-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita designar al Comité Especial de Recepción de obra del Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN; y la Hoja de Trámite N° 450 de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24°, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

Que, con Resolución Rectoral N° 924-2014-UNTRM-R, de fecha 22 de octubre de 2014, en su artículo segundo se resuelve aprobar el Expediente de Contratación N° 407-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Instalación de Invernaderos a todo costo para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 146,212.84 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos doce con 84/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0050-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, de fecha 24 de febrero de 2015, el Coordinador del PROFITEN, informa que habiéndose cumplido el plazo para la ejecución de la obra: "Construcción de Invernaderos para Investigación", por el contratista CORPORACION LITECH S.A.C., solicita formalizar el procedimiento administrativo oportuno para la emisión del acto resolutorio que designe al comité de recepción y conformidad de las obras, proponiendo a sus integrantes;

Que, con documento de vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita la designación del comité para recepción de la obra, solicitada por el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN, de la obra: "Construcción de invernaderos para la Investigación en las Estaciones Experimentales de Agua Dulce, Huambo y Chachapoyas";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Invernaderos para Investigación en las Estaciones Experimentales de Agua Dulce, Huambo y Chachapoyas del Proyecto SNIP N° 209950 Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el mismo que estará integrado por los profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Herbert Antonio Morales Vivanco	Miembro
Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Abog. Germán Aulis Evangelista*  
-----  
Abog. Germán Aulis Evangelista  
Secretario General(a)